

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21151

Buenos Aires, 11 de agosto 2020.

Señor Gerente:

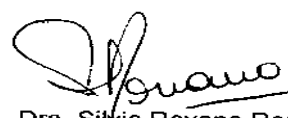
**RIESGOS DEL TRABAJO. PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL
COVID-19**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Disposición N° 16 de la SRT se aprueba el "PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVI-19, GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA UNA REINCORPORACIÓN GRADUAL RESPONSABLE AL TRABAJO", en virtud de la pandemia declarada por la OMS.

Se determina que los servicios de higiene y seguridad y de medicina laboral de cada empleador no deberán limitarse a la adopción de las recomendaciones detalladas en esta norma, pudiendo en cada caso complementar con las medidas que se estimen pertinentes en atención a las particularidades de los procesos involucrados en las tareas desarrolladas en cada establecimiento

La comentada norma tiene vigencia a partir del 12 de agosto de 2020.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada